



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA GENERAL



Oficio No. 80/2022  
 Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de San Quintín, B. C.

**MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
 Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada B. C.**, los días 26 y 27 de Septiembre de 2022 misma que consta de **26 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **60** promociones en el Área Civil y ninguna en el Área Penal, siendo las siguientes promociones:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	FECHA TURNADA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	N1-ELIMINA	19/09/2022	21/09/2022	7111	SEGUNDA
2		20/09/2022	21/09/2022	7139	PRIMERA
3		20/09/2022	22/09/2022	7142	PRIMERA
4		20/09/2022	22/09/2022	7150	PRIMERA
5		20/09/2022	22/09/2022	7152	PRIMERA
6		21/09/2022	26/09/2022	7166	PRIMERA
7		21/09/2022	26/09/2022	7170	SEGUNDA
8		21/09/2022	26/09/2022	7174	PRIMERA
9		21/09/2022	22/09/2022	7176	PRIMERA
10		21/09/2022	26/09/2022	7177	SEGUNDA
11		21/09/2022	26/09/2022	7181	PRIMERA
12		21/09/2022	22/09/2022	7184	PRIMERA
13		21/09/2022	26/09/2022	7193	SEGUNDA
14		21/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7194	SEGUNDA
15		21/09/2022	26/09/2022	7195	PRIMERA
16		21/09/2022	26/09/2022	7196	SEGUNDA

17	N2-ELIMIN	21/09/2022	26/09/2022	7197	PRIMERA
18		21/09/2022	26/09/2022	7198	PRIMERA
19		21/09/2022	26/09/2022	7199	SEGUNDA
20		21/09/2022	26/09/2022	7200	SEGUNDA
21		21/09/2022	26/09/2022	7201	SEGUNDA
22		21/09/2022	26/09/2022	7202	PRIMERA
23		21/09/2022	26/09/2022	7204	PRIMERA
24		21/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7206	SEGUNDA
25		21/09/2022	26/09/2022	7207	PRIMERA
26		21/09/2022	26/09/2022	7209	PRIMERA
27		21/09/2022	26/09/2022	7210	PRIMERA
28		21/09/2022	26/09/2022	7211	PRIMERA
29		21/09/2022	26/09/2022	7212	SEGUNDA
30		21/09/2022	26/09/2022	7213	SEGUNDA
31		21/09/2022	26/09/2022	7216	PRIMERA
32		21/09/2022	26/09/2022	7217	SEGUNDA
33		21/09/2022	26/09/2022	7218	PRIMERA
34		21/09/2022	26/09/2022	7219	SEGUNDA
35		22/09/2022	26/09/2022	7221	PRIMERA
36		22/09/2022	26/09/2022	7222	PRIMERA
37		22/09/2022	26/09/2022	7223	PRIMERA
38		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7224	PRIMERA
39		22/09/2022	26/09/2022	7225	PRIMERA
40		22/09/2022	26/09/2022	7226	PRIMERA
41		22/09/2022	26/09/2022	7227	PRIMERA
42		22/09/2022	26/09/2022	7228	SEGUNDA
43		22/09/2022	26/09/2022	7230	PRIMERA
44		22/09/2022	26/09/2022	7231	PRIMERA
45		22/09/2022	26/09/2022	7232	PRIMERA
46		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7233	PRIMERA
47		22/09/2022	26/09/2022	7235	SEGUNDA
48		22/09/2022	26/09/2022	7236	SEGUNDA
49		22/09/2022	26/09/2022	7237	SEGUNDA
50		22/09/2022	26/09/2022	7238	SEGUNDA
51		22/09/2022	26/09/2022	7239	PRIMERA
52		22/09/2022	26/09/2022	7240	PRIMERA
53		22/09/2022	26/09/2022	7241	PRIMERA
54		22/09/2022	26/09/2022	7242	PRIMERA
55		22/09/2022	26/09/2022	7243	PRIMERA
56		22/09/2022	26/09/2022	7245	SEGUNDA
57		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7246	SEGUNDA
58		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7248	SEGUNDA
59		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7249	PRIMERA
60		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7250	PRIMERA

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 22 de Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 22 de Septiembre de 2022, en el **Área Civil** se citaron **286** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **226** sentencias definitivas, **40** sentencias interlocutorias y en el **Área Penal** se citaron **11** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **07** sentencias definitivas, **01** sentencia interlocutoria.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta en el Área Civil **11** citaciones pendientes de dictar, correspondiendo **08** definitivas y **03** interlocutorias, y en el Área Penal **01** citación definitiva pendiente de dictar, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE ÁREA PENAL				
	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA
1.	N3-ELIMINADO 12	DEFINITIVA	07/09/2022	08/09/2022

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE ÁREA CIVIL				
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N4-ELIMINADO 1	DEFINITIVA	19/09/2022 BOL. 14380 22/09/2022	26/09/2022
2.		DEFINITIVA	19/09/2022 BOL. 14380 22/09/2022	26/09/2022
3.		DEFINITIVA	19/09/2022 BOL. 14380 22/09/2022	26/09/2022
4.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
5.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
6.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. PENDIENTE	PENDIENTE
7.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. PENDIENTE	PENDIENTE
8.		DEFINITIVA	22/09/2022 BOL. PENDIENTE	PENDIENTE
9.		INTERLOCUTORIA	20/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
10.		INTERLOCUTORIA	20/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
11.		INTERLOCUTORIA	20/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022

**Sexto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta en el **Área Civil 09** citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento, **03** definitivas y **06** interlocutorias y en el **Área Penal 02** Definitivas dejadas sin efectos para normar procedimiento, siendo los siguientes:

#### CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO ÁREA CIVIL

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N5-ELIMINADO	DEFINITIVA	01/06/2022	167
2.		DEFINITIVA	10/06/2022	173
3.		DEFINITIVA	01/09/2022	201
4.		INTERLOCUTORIA	07/06/2022	293
5.		INTERLOCUTORIA	16/08/2022	293
6.		INTERLOCUTORIA	14/06/2022	293
7.		INTERLOCUTORIA	29/06/2022	295
8.		INTERLOCUTORIA	05/08/2022	297
9.		INTERLOCUTORIA	10/08/2022	299

SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS, SE DEJAN SIN EFECTO PARA MEJOR PROVEER				
	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	SIN EFECTO
1.	N6-ELIMINADO 12	DEFINITIVA	02/06/2022	30/06/2022
2.		DEFINITIVA	15/06/2022	30/06/2022

**Séptimo:** De la revisión de las Sentencias dictadas del **Área Civil** se revisaron 5 expedientes al azar, todas se dictaron dentro del término, siendo los siguientes expedientes: N7-ELIMINADO 116 y del **Área Penal** se revisaron 5 expedientes al azar, 04 se dictaron dentro del término, siendo las siguientes causas: N8-ELIMINADO 123 excepto la causa penal N9-ELIMINADO

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos del Área Civil y Penal** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria **Civil**: se programaron **268 audiencias**, de las cuales se celebraron 170 audiencias, 96 audiencias se difirieron y 02 audiencias canceladas; además de haber emitido 3,837 acuerdos, la agenda indicó el **27 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N10-ELIMINADO 116**  
**N11-ELIMINADO 116**

De la **Segunda** Secretaria **Civil**: se programaron **269 audiencias**, de las cuales se celebraron 192 audiencias, 69 audiencias se difirieron y 08 audiencias canceladas; además de haber emitido 3,407 acuerdos, la agenda indica el **23 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N12-ELIMINADO 116**  
**N13-ELIMINADO 116**

De la **Tercera** Secretaria **Penal**: se programaron **41 audiencias**, de las cuales se celebraron 30 audiencias, 08 audiencias se difirieron y 03 audiencias canceladas; la agenda indica el **19 de Octubre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N14-ELIMINADO 116**

De la revisión al **Área Penal y Civil de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Actuaría del Área Penal: **Licenciada MIRIAM BAUTISTA MONTECINOS**, durante el periodo se le cargaron 543 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 532 expedientes y 11 parcialmente, último expediente cargado **N15-ELIM** del 22 de septiembre de 2022 y el expediente de mayor tiempo el **N16-EL** de fecha 19 de Septiembre de 2022, por el delito de despojo.

También durante el periodo se le cargaron 55 requisitorias para diligenciar, de los cuales diligenció 39 expedientes, 11 requisitorias sin diligenciar y 05 expedientes parcialmente, última requisitoria cargada # 74/2022 del 12 de septiembre de 2022 para localización de persona y la de mayor tiempo **N17-ELIM** del 09 de septiembre 2022 relativa a Audiencia de Vista del Tribunal.

Además de realizar funciones de notificadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial, a quien durante el lapso que comprende la presente revisión le fueron cargados 493 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 283 expedientes, 072 sin diligenciar y tenía 138 expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Actuaría del Área Civil: **Licenciada ANGELA LÓPEZ PERALTA**, durante el periodo se le cargaron 1,096 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 975 expedientes, 072 expedientes sin diligenciar/razonados y 42 parcialmente diligenciados, último expediente cargado pendiente de diligenciar **N18-ELIMIN** del 22 de septiembre de 2022 y tenía 07 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	N19-ELIMINADO 116	20/09/2022	EMPLAZAMIENTO
2.		20/09/2022	EMPLAZAMIENTO
3.		20/09/2022	EMPLAZAMIENTO
4.		21/09/2022	EMPLAZAMIENTO
5.		21/09/2022	SENTENCIA
6.		22/09/2022	CITA ENTREVISTA MENOR
7.		22/09/2022	CITA, AUDIENCIA PRUEBAS

De la Actuaría del Área Civil: **Licenciada CRUZ YANET MONTOYA CASTAÑEDA**, durante el periodo se le cargaron 1,087 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 881 expedientes, 112 expedientes sin diligenciar/razonados y 85 parcialmente diligenciados, último expediente cargado pendiente de diligenciar exhorto 316/2022 del 22 de septiembre de 2022 y tenía 09 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	N20-ELIMINADO 116	20/09/2022	FECHA PARA AUDIENCIA, PARTES
2.		21/09/2022	NO HA LUGAR, PARTES.
3.		21/09/2022	NOTIFICAR CONVIVENCIA
4.		21/09/2022	FECHA PARA AUDIENCIA
5.		22/09/2022	ENTREGAR OFICIO
6.		22/09/2021	FECHA PARA AUDIENCIA
7.		22/09/2022	NOTIFICAR BENEFICIARIO
8.		22/09/2022	FECHA PARA AUDIENCIA
9.		22/09/2022	EMPLAZAMIENTO

**Octavo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Noveno:** Durante los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión del juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, un total de 41 expedientes en instrucción.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

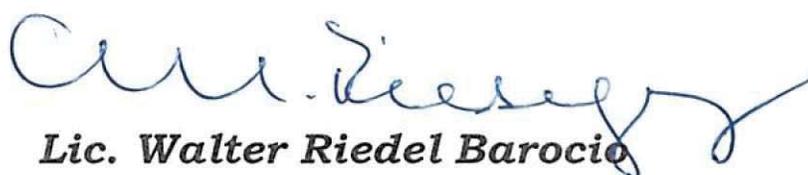
**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

**Mexicali, Baja California a 28 de Septiembre de 2022**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura del**  
**Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

En San Quintín, Baja California, siendo las diez horas con quince minutos del día lunes 26 de Septiembre de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia, en la Ciudad de San Quintín, Baja California, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo el **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** El día 26 y 27 de Septiembre de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

**PERIODO DE VISITA:** 22 de Marzo de 2022 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 22 de Septiembre de 2022.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



JUZGADO M...  
PRIMERA INSTANC...  
SAN QUINTIN...

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y dos Comisarios refiriendo se encuentran presentes, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

**LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS

**1.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente  
Secretaria Projectista.**

**2.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente  
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil.**

**3.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente  
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil.**

**4.- LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA. Presente  
Tercer Secretaria de Acuerdos Área Penal**

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**1.- LIC. ANGELA LÓPEZ PERALTA. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaria Área Civil**

**2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil**



**3.- LIC. MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS. Presente**  
**Adscrita a la Actuaría Penal**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**  
**Adscrita a la Oficina del Titular**
- 2.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**  
**Adscrita a la Oficina del Titular.**
- 3.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**
- 4.- ANGELA CISNEROS SALAZAR. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**
- 4.- NATIVIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ. Presente**  
**Adscrita a la Proyección Penal**
- 5.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**  
**Adscrito a la Primera Secretaria Civil**
- 6.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaria Civil**
- 7.- CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaria Civil**
- 8.- JANNET MONDRAGÓN PADILLA. Presente**  
**Adscrita a la Tercera Secretaria Penal**
- 9.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente**  
**Adscrita a la Tercera Secretaria Penal**
- 10.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente**  
**Comisario y Caja.**
- 11.- LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA. Presente**  
**Comisario**



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:

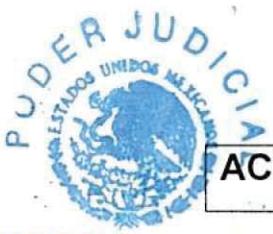
## DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	481
Sentencias Definitivas dictadas	226
Sentencias Interlocutorias dictadas	040
Se terminaron por otras causas	445
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	007
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	004
Amparos	014
Audiencias Programadas	537
Audiencias Celebradas	362
Audiencias Diferidas	165
Audiencias Canceladas	10
Acuerdos Emitidos	7244
Exhortos Recibidos	088
Exhortos Girados	241
Requisitorias Recibidas	014
Despachos Recibidos	026
Promociones recibidas	5176
Oficios remitidos	1475
Libro de Valores	430
Cédulas Profesionales	Registro Electrónico

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	22 y 23 de Marzo de 2022
NUMERO DE INICIOS	481
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N21-ELIMINADO 116
FECHA	22/09/2022
JUICIO	ESPECIAL MERCANTIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y	PENDIENTE TURNAR A SECRETARÍA



ACORDÓ EN TIEMPO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

LIBRO DE PROMOCIONES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C

PROMOCIONES RECIBIDAS	5176
PROMOCIONES ACORDADAS	5116
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0060
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	7250
EXPEDIENTE NÚMERO	N22-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/09/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE TURNAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	FECHA TURNADA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	N23-ELIMINADO	19/09/2022	21/09/2022	7111	SEGUNDA
2		20/09/2022	21/09/2022	7139	PRIMERA
3		20/09/2022	22/09/2022	7142	PRIMERA
4		20/09/2022	22/09/2022	7150	PRIMERA
5		20/09/2022	22/09/2022	7152	PRIMERA
6		21/09/2022	26/09/2022	7166	PRIMERA
7		21/09/2022	26/09/2022	7170	SEGUNDA
8		21/09/2022	26/09/2022	7174	PRIMERA
9		21/09/2022	22/09/2022	7176	PRIMERA
10		21/09/2022	26/09/2022	7177	SEGUNDA
11		21/09/2022	26/09/2022	7181	PRIMERA
12		21/09/2022	22/09/2022	7184	PRIMERA
13		21/09/2022	26/09/2022	7193	SEGUNDA
14		21/09/2022	PENDIENTE TURNAR 26/09/2022	7194	SEGUNDA
15		21/09/2022		7195	PRIMERA
16		21/09/2022	26/09/2022	7196	SEGUNDA
17		21/09/2022	26/09/2022	7197	PRIMERA
18		21/09/2022	26/09/2022	7198	PRIMERA
19		21/09/2022	26/09/2022	7199	SEGUNDA
20		21/09/2022	26/09/2022	7200	SEGUNDA
21		21/09/2022	26/09/2022	7201	SEGUNDA
22		21/09/2022	26/09/2022	7202	PRIMERA
23		21/09/2022	26/09/2022	7204	PRIMERA
24		21/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7206	SEGUNDA
25		21/09/2022	26/09/2022	7207	PRIMERA
26		21/09/2022	26/09/2022	7209	PRIMERA
27		21/09/2022	26/09/2022	7210	PRIMERA
28		21/09/2022	26/09/2022	7211	PRIMERA
29		21/09/2022	26/09/2022	7212	SEGUNDA



30	N24-ELIMINADA	21/09/2022	26/09/2022	7213	SEGUNDA
31		21/09/2022	26/09/2022	7216	PRIMERA
32		21/09/2022	26/09/2022	7217	SEGUNDA
33		21/09/2022	26/09/2022	7218	PRIMERA
34		21/09/2022	26/09/2022	7219	SEGUNDA
35		22/09/2022	26/09/2022	7221	PRIMERA
36		22/09/2022	26/09/2022	7222	PRIMERA
37		22/09/2022	26/09/2022	7223	PRIMERA
38		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7224	PRIMERA
39		22/09/2022	26/09/2022	7225	PRIMERA
40		22/09/2022	26/09/2022	7226	PRIMERA
41		22/09/2022	26/09/2022	7227	PRIMERA
42		22/09/2022	26/09/2022	7228	SEGUNDA
43		22/09/2022	26/09/2022	7230	PRIMERA
44		22/09/2022	26/09/2022	7231	PRIMERA
45		22/09/2022	26/09/2022	7232	PRIMERA
46		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7233	PRIMERA
47		22/09/2022	26/09/2022	7235	SEGUNDA
48		22/09/2022	26/09/2022	7236	SEGUNDA
49		22/09/2022	26/09/2022	7237	SEGUNDA
50		22/09/2022	26/09/2022	7238	SEGUNDA
51		22/09/2022	26/09/2022	7239	PRIMERA
52		22/09/2022	26/09/2022	7240	PRIMERA
53		22/09/2022	26/09/2022	7241	PRIMERA
54		22/09/2022	26/09/2022	7242	PRIMERA
55		22/09/2022	26/09/2022	7243	PRIMERA
56		22/09/2022	26/09/2022	7245	SEGUNDA
57		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7246	SEGUNDA
58		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7248	SEGUNDA
59		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7249	PRIMERA
60		22/09/2022	PENDIENTE TURNAR	7250	PRIMERA

### LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	1475
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	N25-ELIMINADO 116
ASUNTO A TRATAR	INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA
REMITIDO A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

### LIBRO DE APELACIONES

APELACIONES INTERPUESTAS	012
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	007
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	001
CONTRA AUTOS	004
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N26-ELIMINADO 116



JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE, (DESAHOGO VISTA POR ACUERDO DE FECHA 22/08/22)

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTE DE REMITIR	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	11

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	N27-ELIMINADO 1	SENTENCIA DEFINITIVA	21/04/2022	13/05/2022	PENDIENTE
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	28/04/2022	09/05/2022	PENDIENTE
3.		SENTENCIA DEFINITIVA	29/04/2022	29/04/2022	PENDIENTE
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	04/05/2022	12/05/2022	PENDIENTE
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	16/05/2022	20/05/2022 REENVIADO 13/06/2022	PENDIENTE
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	13/05/2022	02/08/2022	PENDIENTE
7.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	24/01/2022	28/04/2022 REENVIADO 08/05/2022	PENDIENTE
8.		AUTO 09/05/22	09/06/2022	30/06/2022	PENDIENTE
9.		AUTO 19/05/22	09/06/2022	30/06/2022	PENDIENTE
10.		SENTENCIA	13/06/2022	27/06/2022	PENDIENTE



	N28-ELIMINADO 11	DEFINITIVA			
11.		AUTO 13/06/2022	08/08/2022	25/08/2022	PENDIENTE
12.		AUTO 01/08/22	15/08/2022	PENDIENTE (desahogo de vista acdo. 22/09/22)	PENDIENTE

JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN B.C.S.

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	014
CONCEDIDOS	001
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	004
EN TRAMITE	009
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N29-ELIMINADO 116
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN ENSENADA
NUMERO DE AMPARO	N30-ELIMINADO 117
FECHA DE NOTIFICACIÓN	22/09/2022

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

TOTAL GIRADOS	241
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	069
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	018
EN TRÁMITE O PENDIENTES	154
ÚLTIMO REGISTRADO	337/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N31-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
DIRIGIDO A	JUEZ FAMILIAR EN TURNO DE ENSENADA
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO AL REGISTRO CIVIL

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	088
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	045
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	028
EN TRÁMITE O PENDIENTES	013
ÚLTIMO REGISTRADO	131/2022-II
EXPEDIENTE NÚMERO	N32-ELIMINADO 116



RELATIVO AL JUICIO	N33-ELIMINADO 116
PROVENIENTE DEL	JUEZ 8VO DE DISTRITO DE ENSENADA, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

#### LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

REQUISITORIAS RECIBIDAS	014
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	006
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	000
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	005
EN TRÁMITE O PENDIENTES	003
ÚLTIMA REGISTRADA	018/2022-I
EXPEDIENTE	REQUISITORIA ELECTRONICA 18/2022, N34-ELIMINADO 116
DE FECHA	12/09/2022
PROVENIENTE DE	JUEZ OCTAVO DE DISTRITO DE ENSENADA, B.C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR

#### LIBRO DE DESPACHOS RECIBIDOS

DESPACHOS RECIBIDOS	26
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	14
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	10
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMO REGISTRADO	36/2022-I
EXPEDIENTE NÚMERO PROVENIENTE	AMPARO INDIRECTO N35-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	DESPACHO ELECTRONICO N36-ELIMINADO 116
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A TERCEROS

#### LIBRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS	430
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXPEDIENTE	COPIAS
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	1725339
DE FECHA	22/09/2022



<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$6,661.00
<b>CONCEPTO</b>	COPIAS

**OBSERVACIÓN:** El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión del Titular, del **C. JOSE DE JESUS PEREZ LARA**, continúa siendo el encargado del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina de Proyección del Juzgado sujeto a revisión, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California.

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES**  
**Registro Electrónico**

**LIBROS DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	286
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	237
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	049
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	226
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	040
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	008
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	003
<b>CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	003
<b>CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	006

**SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE**

	<b>NO. EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>
<b>1.</b>	N37-ELIMINADO	DEFINITIVA	19/09/2022 BOL. 14380 22/09/2022	26/09/2022
<b>2.</b>		DEFINITIVA	19/09/2022 BOL. 14380	26/09/2022



	N38-ELIMINADO		22/09/2022	
3.		DEFINITIVA	19/09/2022 BOL. 14380 22/09/2022	26/09/2022
4.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
5.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
6.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. PENDIENTE	PENDIENTE
7.		DEFINITIVA	21/09/2022 BOL. PENDIENTE	PENDIENTE
8.		DEFINITIVA	22/09/2022 BOL. PENDIENTE	PENDIENTE
9.		INTERLOCUTORIA	20/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
10.		INTERLOCUTORIA	20/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022
11.		INTERLOCUTORIA	20/09/2022 BOL. 14,381 26/09/2022	27/09/2022

**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA  
NORMAR PROCEDIMIENTO.**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N39-ELIMINADO	DEFINITIVA	01-06-2022	167
2.		DEFINITIVA	10-06-2022	173
3.		DEFINITIVA	01-09-2022	201
4.		INTERLOCUTORIA	07/06/2022	293
5.		INTERLOCUTORIA	16/08/2022	293
6.		INTERLOCUTORIA	14/06/2022	293
7.		INTERLOCUTORIA	29/06/2022	295
8.		INTERLOCUTORIA	05/08/2022	297
9.		INTERLOCUTORIA	10/08/2022	299

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



LUZGADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN,

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N40-ELIMINADO
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
<b>INICIADO</b>	26/11/2020
<b>FOJAS</b>	114
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	19/05/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	25/05/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La personalidad de la Parte Actora, <b>XXX</b> y del Codemandado <b>XXX</b>, han quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Codemandada, <b>XXX</b>, por no haber comparecido a Juicio; asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del Ciudadano Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio. <b>SEGUNDO.-</b> La Parte Actora, <b>XXX</b>, acredita su acción, la Parte Codemandada <b>XXX</b> no contesto la demanda; y el <b>XXX</b>, no opuso excepciones, en consecuencia.- - <b>TERCERO.-</b> Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora, <b>XXX</b>, ésta se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como;</p> <p><b>XXX, Municipio de Ensenada, (Hoy municipio de San Quintín) Baja California, el cual cuenta con una superficie de XXX m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- en XX m con XXX con XXX. Sur.- en XX m con XXX con fracción del XX. Este.- en XXX con carretera Transpeninsular XXX. Oeste.- en XX m con XX, mismo que se encuentra inmerso en el predio mayor identificado como XXX, Municipio de Ensenada, (Hoy municipio de San Quintín) Baja California.</b></p> <p>Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Ensenada, Baja California con folio real <b>XXX</b>, inscrito bajo <b>XXX</b>; por lo que se ordena al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, proceda a la cancelación Parcial de la partida anteriormente señalada, e inscriba la presente</p>



Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad al promovente, sin cancelar la inscripción de los gravámenes y anotaciones existentes sobre el mismo, los cuales subsistirán y el bien inmueble queda sujeto a los mismos, previo el acreditar el pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66. - **CUARTO.-** Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así Juzgando en definitiva lo resolvió y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia Provisional de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, ante su Secretario de Acuerdos **LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- **Expediente Número 496/2020-I.** (amcc.)

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N41-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
<b>INICIADO</b>	26/08/2021
<b>FOJAS</b>	49
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	29/03/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	01/04/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del Ciudadano Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio. -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Parte Actora, <b>XXX</b>, y la Parte Demandada, <b>XXX</b>, compareció a juicio allanándose al mismo, y en virtud de que la parte demandada se allano a</p>



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 JUICIO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 SAN QUINTÍN, B. C.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 JUICIO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 SAN QUINTÍN, B. C.

las prestaciones de la parte actora, tal y como se desprende del escrito presentado en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, visible a foja 22 a la 27 de autos, tal y como se desprende en el considerando III de la presente resolución, en consecuencia. -----

**TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por XXX, el día primero de agosto del año mil novecientos noventa, Acta de Matrimonio XXX, ante el Oficial 01 del Municipio de Ensenada, Baja California, ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el Estado de Baja California; y en virtud de que los consortes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, se decreta su disolución y liquidación en ejecución de sentencia. -----

**CUARTO.-** Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.-----

**QUINTO.-** En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia Familiar en turno de la Ciudad de Ensenada, Baja California, para que por su conducto se sirva remitir atento oficio a la Oficialía 01 del Registro Civil de dicha localidad, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, de conformidad en el artículo 288 del Código Civil del Estado.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así Juzgando en definitiva lo resolvió y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia Provisional en San Quintín, **Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro**, ante su Secretario de Acuerdos **Licenciado Marco Antonio Espinoza López**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----

**Expediente Número 480/2021-I.**  
(gba)

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N42-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
<b>INICIADO</b>	03/12/21
<b>FOJAS</b>	40
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	10/06/22
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16/06/22



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

**RESULTADO SENTENCIA**

**PRIMERO.-** Se declara como únicos y universales herederos de la presente **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **XXX** a **XXX**, por su propio derecho y en calidad de hijas de la de cujus, citándoseles para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. **SEGUNDO.-** oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil para el Estado de Baja California.). **TERCERO.-** Expídase a los promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos. - - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así Juzgando interlocutoriamente lo resolvió y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia Provisional de San Quintín, Baja California, **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- **Expediente Número 765/2021-II** (gba)

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N43-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA
<b>INICIADO</b>	24/02/2022
<b>FOJAS</b>	26



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B.C.



TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/03/2022
FECHA DE SENTENCIA	05/04/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía de <b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b> en la que la promovente <b>XXX</b>, NO acreditó los extremos de su solicitud de declaración de estatus de concubina con el Señor <b>XXX</b>, dejándose a salvo los derechos de la promovente.----- <b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</b> Así, Juzgando en definitiva lo resolvió y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia Provisional en San Quintín, <b>LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO</b>, ante su Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO</b>, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- <b>Expediente 115/2022-II.</b> (gba)</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N44-ELIMINADO 116</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>15/03/2022</b>
<b>FOJAS</b>	<b>22</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>06/04/2022</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>06/04/2022</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>Primero.-</b> La personalidad de los Promoventes han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovida por los mismos, al igual que la competencia del Ciudadano Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio. <b>Segundo.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Promoventes, <b>XXX</b>, celebrado en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, en fecha <b>XXX</b>, registrado en Acta de Matrimonio <b>XXX</b>, en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, quienes contrajeron matrimonio bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la hoy Ciudadana Oficial 01 del Registro Civil de la localidad de Vicente Guerrero, del hoy Municipio de San</p>

Quintín Baja California.- **Tercero.-** Se decreta su disolución y liquidación de la sociedad conyugal conforme al Convenio exhibido y ratificado en autos, mismo que se aprueba, condenándose a los Promovientes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. **Cuarto.-** Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el Estado de Baja California. **Quinto.-** En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al ante la Ciudadana Oficial 01 del Registro Civil de la Localidad de Vicente Guerrero, del hoy Municipio de San Quintín Baja California, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.- - **Notifíquese Personalmente.** Así lo decreto y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia Provisional de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro**, ante su Secretario de Acuerdos, **Licenciado Marco Antonio Espinoza López**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. **Expediente Número 177/2022-I.(gba)**

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



JUEGO DE  
PRIMER INSTANCIA  
SAN QUINTÍN, B. C.

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA  
MEXICO  
SECRETARÍA

## SECRETARIA DE ACUERDOS

### SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

### SECRETARIOS DE ACUERDOS

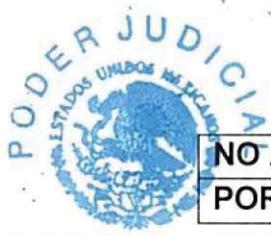
#### PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	268
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	170
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	096
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	002
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	3837

Las 96 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS</b>	39
<b>POR CONVENIO</b>	01
<b>DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACIÓN</b>	01
<b>NO COMPARECEN LAS PARTES</b>	49
<b>NO COMPARECIÓ PERITO</b>	03



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

NO ASISITERON TESTIGOS	02
POR DESISTIMIENTO INSTANCIA	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **27 de enero del año 2023** relativa al Expediente No **N45-ELIMI**, Juicio **Ordinario Civil**, para audiencia **Desahogo de Pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N46-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	255
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	02/11/2021
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS A CARGO DE LOS COACTORES, EN LOS TÉRMINOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N47-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	191
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	19/01/2022
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SE LE TIENE AL DEMANDADO DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas.



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.



SECRETARÍA DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURÍA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N48-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	<b>197</b>
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>INICIO</b>	<b>26/01/2022</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA PROCURADURÍA PARA LA FEDENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA CON RESIDENCIA EN ESTA LOCALIDAD A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS SEÑALE NUEVA FECHA PARA EFECTO DE REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS, GIRANDOSE EL OFICIO NUMERO 1169/2022-I EL DIA DE LA FECHA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N49-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	<b>115</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>INICIO</b>	<b>02/03/2022</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SE LE TIENE A LA ABOGADA PATRONO DE LA PARTE ACTORA DANDO CONTESTACIÓN A LA VISTA QUE LE FUE CONCEDIDA EN PROVEÍDO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PRECISANDO CON FOTOGRAFÍAS E INDICACIONES DE SU DOMICILIO PROCESAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N50-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	<b>74</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>17/01/2022</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

	2022, SE HACE CONSTAR QUE EN EL BOLETIN JUDICIAL NÚMERO 14,373 SE DECLARO COMO INHABIL EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.
--	---

**SEGUNDA SECRETARIA:**

A cargo de la **LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	269
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	192
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	069
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	008
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	3407

Las **69** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>SE SOLICITA NUEVA FECHA</b>	<b>02</b>
<b>NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>21</b>
<b>NO COMPARECIO PERITO TRADUCTOR</b>	<b>01</b>
<b>NO PRESENTARON A LOS MENORES PARA ENTREVISTA</b>	<b>06</b>
<b>NO COMPARECEN LAS PARTES</b>	<b>31</b>
<b>NO ASISTIERON TESTIGOS</b>	<b>01</b>
<b>FALTA DE ENERGÍA ELECTRICA</b>	<b>07</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **23 de enero del año 2023** relativa al Expediente No. **N51-ELIMIN** Juicio **Sumario Civil**, audiencia para **desahogo de pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N52-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	40
<b>JUICIO</b>	SUCESION INTESTAMENTARIA
<b>INICIO</b>	08/11/2021
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SE LE TIENE AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO INFORMANDO QUE SI TIENE REGISTRADO DOS TESTAMENTOS PÚBLICOS ABIERTOS A NOMBRE DEL DE CUJUS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N53-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	83
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	12/01/2022
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	NOTIFICACIONES POR PARTE DEL SECRETARIO ACTUARIO DE FECHAS 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N54-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	068
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	18/01/2022
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, DE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD TODA VEZ QUE A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE

	LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS A EFECTO DE LOCALIZAR AL DEMANDADO.
---	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N55-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	42
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	25/05/2022
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, SE LE TIENE AL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA CIUDAD DE ENSENADA, DEVOLVIENDO SIN DILIGENCIAR EL EXHORTO 196/2022-II, SEGÚN RAZONAMIENTOS ACTUARIALES QUE SE DESPRENDEN DEL MISMO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N56-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	47
<b>JUICIO</b>	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
<b>INICIO</b>	01/06/2022
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LA CUAL SE HACE COSNTAR LA INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES NI DE ABOGADO PATRONO QUE LOS REPRESENTEN, ADVIRTIENDOSE QUE NO SE HA EMPLAZADO A LA PARTE DEMANDADA, SEGÚN RAZONAMIENTO ACTUARIAL, POR LO CUAL NO ESTA INTEGRADA LA LITIS, LO ANTERIOR SE ASIENTA PARA CONSTANCIA.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:



## SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles, requisitorias y despachos penales, que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	1096
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	0007
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	0975
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	0072
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	0042
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	N57-ELIMINADO 116
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	22/09/2022 CITA AUDIENCIA (PROMOVENTES, Agente del Agente del MP y DIF

Los **72 expedientes SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)</b>	011
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	017
<b>NO PERMITEN ACCESO</b>	002
<b>EXPEDIENTES CARGADOS PARA ACUERDO</b>	009
<b>SALIO DE LA CIUDAD EL DEMANDADO</b>	003
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	015
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	006
<b>INCOMPARECENCIA DE PERITOS</b>	005
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	004

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	N58-ELIMINADO 116	21/09/2022	EMPLAZAMIENTO
2.		21/09/2022	SENTENCIA
3.		22/09/2022	CITA ENTREVISTA MENOR
4.		22/09/2022	CITA, AUDIENCIA PRUEBAS
5.		20/09/2022	EMPLAZAMIENTO
6.		20/09/2022	EMPLAZAMIENTO
7.		20/09/2022	EMPLAZAMIENTO

2.- A cargo de la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles, requisitorias y despachos, que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>1087</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>0009</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>0881</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>0112</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>0085</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>N59-ELIMINADO 116</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>22/09/2022 EMPLAZAR EN TRAMITE</b>

Los 112 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>SOLICITÓ CITA ACTOR PARA LLEVAR ACTUARIO</b>	<b>010</b>
<b>EXP. PARA ACUERDO, LO SOLICITO EL SRIO. DE ACUERDOS</b>	<b>014</b>
<b>NO PRESTO AUXILIO POLICIA FUERZA PÚBLICA</b>	<b>002</b>
<b>NO COMPARECIO ACTOR</b>	<b>002</b>
<b>NO EXHIBIERON TRASLADO</b>	<b>001</b>
<b>NO ES LA PERSONA QUE SE BUSCA</b>	<b>002</b>
<b>SE NEGARON A RECIBIR</b>	<b>001</b>
<b>NO HAY DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>001</b>
<b>NO VIENE DOMICILIO</b>	<b>015</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>018</b>
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>029</b>
<b>FALECIO PERSONA</b>	<b>003</b>
<b>NO HAY DOMICILIO PARA EMPLAZAR</b>	<b>001</b>
<b>NO HAY ALBACEA</b>	<b>002</b>
<b>SE ANOTO POR ERROR</b>	<b>007</b>
<b>NO ESTA PREPARADO EXPEDIENTE</b>	<b>001</b>
<b>YA NO ESTA EMPRESA</b>	<b>001</b>
<b>NO SE ENCONTRO DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>001</b>
<b>NO SE ENCUENTRA LOCALIDAD</b>	<b>001</b>

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>
1.	<b>N60-ELIMINADO 116</b>	20/09/2022	FECHA PARA AUDIENCIA, PARTES
2.		21/09/2022	NO HA LUGAR, PARTES.
3.		21/09/2022	NOTIFICAR CONVIVENCIA
4.		21/09/2022	FECHA PARA AUDIENCIA
5.		22/09/2022	ENTREGAR OFICIO
6.		22/09/2021	FECHA PARA AUDIENCIA
7.		22/09/2022	NOTIFICAR BENEFICIARIO
8.		22/09/2022	FECHA PARA AUDIENCIA



9.

N61-ELIMINADO 116

22/09/2022

EMPLAZAMIENTO



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTÍN

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 26 de septiembre de 2022, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín **LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 27 de septiembre de 2022.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día Martes 27 de Septiembre de 2022, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, por lo que se procede a pasar lista al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión.

#### **C. JUEZ**

**LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS

1.- **LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA.**  
Secretaria Proyectista.

2.- **LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente**  
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil.

3.- **LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente**  
Segundo Secretaria de Acuerdos Área Civil.

4.- **LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA. Presente**



## **Tercera Secretaria de Acuerdos Área Penal**

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

- 1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaria Área Civil**
- 2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil**
- 3.- LIC. MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS. Presente  
Adscrita a la Actuaría Penal**

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular**
- 2.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular**
- 3.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.**
- 4.- CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ. Presente  
Adscrita a la Primer Secretaria.**
- 5.- NATIVIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ. Presente  
Adscrita a la Proyección**
- 6.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente  
Adscrito a la Primera Secretaria**
- 7.- ANGELA CISNEROS SALAZAR. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes**
- 8.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria**
- 9.- JANNET MONDRAGÓN PADILLA. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaria**
- 10.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaria**
- 11.- LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA. Presente  
Comisario**
- 12.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Incapacitado.  
Comisario.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA



## SECCION PENAL

### RELACIÓN DE LIBROS



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

El Juzgado en visita utiliza para su control **26 Libros** que están a cargo del Juez, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios:

- 1.- Libro de Gobierno
- 2.- Libro de Promociones
- 3.- Libro de Órdenes de Aprehensión
- 4.- Libro de Órdenes de Comparecencia
- 5.- Libro de Órdenes de Reaprehensión
- 6.- Libro de Apelaciones
- 7.- Libro de Amparos
- 8.- Libro de Exhortos Girados
- 9.- Libro de Exhortos Recibidos
- 10.- Libro de Requisitorias Recibidas
- 11.- Libro de Valores
- 12.- Libro de Objetos o Instrumentos Consignados
- 13.- Libro de Recursos de Revisión
- 14.- Libro de Cartas Rogatorias y Órdenes de Cateo
- 15.- Libro de Órdenes de Arraigo
- 16.- Libro de Medidas de Apremio
- 17.- Libro de Sentencias
- 18.- Libro de Índice de Procesados
- 19.- Libro de Actuario de la Primera Secretaría
- 20.- Libro de Actuario de la Segunda Secretaría
- 21.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público y del Defensor de oficio
- 22.- Libro de Oficios de la Primera Secretaría
- 23.- Libro de Oficios de la Segunda Secretaría
- 24.- Libro de Acuses
- 25.- Libro de Oficios de Proyección
- 26.- Libro de Actuario Proyección.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante los siguientes cuadros, con los cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	22 Y 23 DE MARZO DE 2022
NÚMERO DE INICIOS	007
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N62-ELIMINADO 116
FECHA	29/08/2022
DELITO	ROBO CALIFICADO C.H.
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	ÚNICA SI

### LIBRO DE PROMOCIONES



PROMOCIONES RECIBIDAS	197
PROMOCIONES ACORDADAS	186
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
PROM. CANCELADAS	011
PROM. ENVIADAS A OTRO JUZGADO	000
NO. ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	297
EXPEDIENTE NÚMERO	N63-ELIMINADO 116
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/09/2022
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA PENAL
RELATIVA A:	PRUEBAS

JUZGADO MIXTO D-  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

### SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de Promociones se arrojan los siguientes datos:

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	187
FECHA DE PRESENTACIÓN	26-05-2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N64-ELIMINADO 116
RELATIVA A	DESIGNA DEFENSOR PUBLICO
FECHA DE ACUERDO	26-05-2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	26-05-2022
DEFENSOR PUBLICO	26-05-2022
MINISTERIO PÚBLICO	26-05-2022
OFENDIDO	26-05-2022

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	285
FECHA DE PRESENTACIÓN	14-09-2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N65-ELIMINADO 116
RELATIVA A	FORMULA CONCLUSIONES DEFENSOR PÚBLICO
FECHA DE ACUERDO	15-09-2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	SE REMITIO EXHORTO AL JUEZ UNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, ENSENADA, 19-09-2022
DEFENSOR PÚBLICO	19-09-2022
MINISTERIO PÚBLICO	PENDIENTE
OFENDIDO	PENDIENTE

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	244
------------------------------------	-----

FECHA DE PRESENTACIÓN	08-08-2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N66-ELIMINADO 116
RELATIVA A	SOLICITA COPIAS SIMPLES EL PROCESADO, AUTORIZANDO PARA QUE LAS RECIBAN EN SU NOMBRE.
FECHA DE ACUERDO	08-08-2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	17-08-2022

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	264
FECHA DE PRESENTACIÓN	25-08-2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N67-ELIMINADO 116
RELATIVA A	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
FECHA DE ACUERDO	25-08-2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	17-08-2022
DEFENSOR PARTICULAR	02-09-2022
MINISTERIO PÚBLICO	31-08-2022

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	265
FECHA DE PRESENTACIÓN	25-08-2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N68-ELIMINADO 116
RELATIVA A	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
FECHA DE ACUERDO	25-08-2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	24-08-2022
DEFENSOR PARTICULAR	02-09-2022
MINISTERIO PÚBLICO	31-08-2022
OFENDIDO	02-09-2022

#### LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	923
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N69-ELIMINADO 116
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE EXHORTO, PARA NOTIFICAR AL PROCESADO POR COPIAS SOLICITADAS
REMITIDO A	JUZGADO UNICO PENAL DE ENSENADA.
FECHA DE REMISIÓN	22/09/2022

#### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS</b>	008
<b>EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	004
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N70-ELIMINADO 1
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
<b>EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	002
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	N71-ELIMINADO 1
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA



SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE ORDENES DE APREHENSION NEGADAS	001
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	N72-ELI
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	000
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	000
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	000
EN CONTRA DE ÓRDENES DE RADICACIONES NEGADAS	000
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	000
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	000
SOBRESIMIENTO	000
DELITO	000
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	000
EN CONTRA DE AUTO DIVERSO	001
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	N73-ELIMINADO 1
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	SI

**RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS:**

EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	004
CONFIRMAN	002
MODIFICAN	001
REVOCAN	000
SIN MATERIA	000
DESIERTOS	000
REPONEN PROCEDIMIENTO	001
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	000
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	002
CONFIRMAN	000
MODIFICADOS	000
REVOCAN	000
SIN MATERIA	000
DESIERTOS	000
DESISTIMIENTO	000
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	002
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	000
APELACIONES DEVUELTAS	000
APELACIONES REVOCADAS	000
EN CONTRA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS	001
DESIERTO	000
REVOCADAS	000
CONFIRMADAS	001
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	000
EN CONTRA DE ACUERDO DIVERSO	001
CONFIRMADA	001

**RECUSOS DE APELACION INTERPUESTOS PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBASTANCIACION DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DE APELACIONES**




No.	CAUSA PENAL	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MOTIVO DE LA NO REMISIÓN
1	N74-ELIM	05/09/2022	14/09/2022	A.F.P.	ESPERA NOTIFICACION PROCESADO ENSENADA.

### LIBRO DE AMPAROS

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL Y ORDENES DE APREHENSION	009
CONCEDIDOS	000
NEGADOS	000
SOBRESEIDOS	000
PENDIENTES DE RESOLVER	009

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	273
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	217
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	010
EN TRAMITE O PENDIENTES	044
ULTIMO REGISTRADO CON FECHA	22/09/2022
EXPEDIENTE NUMERO	N75-ELIMINADO 116
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
REMITIDO A	JUZGADO UNICO PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR PROVEÍDO

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	042
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	020
EN TRAMITE O PENDIENTES	002
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	22/09/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N76-ELIMINADO 116
DELITO	SECUESTRO AGRAVADO
RECIBIDO DE	JUZGADO UNICO PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR PROVEÍDO

### LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	138
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	113
SIN DILIGENCIAR	024
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	001

EN TRÁMITE O PENDIENTES	000
ULTIMA REGISTRADA CON FECHA	20/09/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	AMPARO N77-ELIMI
REMITIDO POR	JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA
A EFECTO DE	LOCALIZACIÓN DE PERSONA

#### LIBRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	006
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N78-ELIMINADO 116
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	1531196
DE FECHA	15-09-2022
POR LA CANTIDAD DE	\$10,000.00
CONCEPTO	LIBERTAD BAJO CAUCIÓN
DELITO	ROBO CON VIOLENCIA

#### LIBRO DE PÓLIZAS

Sin anotación durante el periodo sujeto a revisión

**OBSERVACIÓN.-** El suscrito visitador hago constar que los libros de anotaciones de los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por las **CC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO y ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS**, Auxiliares Administrativas bajo la supervisión del Titular del Juzgado Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, encontrándose debidamente resguardados en la caja fuerte destinada para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

#### LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS Y VEHICULOS CONSIGNADOS

Durante el periodo que se revisa, el Juzgado reporta que no se recibió ningún objeto o instrumento y/o vehículo consignado, presentados por el Agente del Ministerio Publico.

#### LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el periodo que se revisa, el Juzgado reporta que no se recibió ningún Recurso de Revisión, presentados por el Agente del Ministerio Publico.

#### LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión

#### LIBRO DE ÓRDENES DE ARRAIGO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión



## LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión



## LIBRO DE ÍNDICE DE PROCESADO

NUMERO DE PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO CAUCION DURANTE EL PERIODO QUE SE REvisa	018
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	N79-ELIMINADO 116
FECHA DE REGISTRO	20/06/2022
DELITO	ABUSO SEXUAL AGRAVADO

## LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSION

ÓRDENES DE APREHENSÓN RECIBIDAS	007
GIRADAS	003
NEGADAS	004
PENDIENTES POR RESOLVER	000
EXTINGUIDAS POR PERDON	000
PRESCRITAS	000
OTROS	000
REMITIDAS POR EXCUSA A OTRO JUZGADO	000
REMITIDAS AL TRIBUNAL COLEGIADO POR CONFLICTO COMPETENCIAL	000

## LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión

## LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSÓN

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión

## LIBRO DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO\* Y DEFENSOR DE OFICIO

\* M.P. ADSCRITO AL JUZGADO SUJETO A REVISIÓN CON PRESENCIA EN EL JUZGADO, LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES DE CADA SEMANA.,

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	011
RENDIDAS POR M. P. A LA FECHA DE LA REVISIÓN	010
PENDIENTES DE RENDIR POR M. P.	001
TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR DE OFICIO	007

RENDIDAS POR DEFENSOR DE OFICIO	007
TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR PARTICULAR	001
PENDIENTES POR RENDIR DEFENSOR PARTICULAR	001

**CEDULAS PROFESIONALES**

**Registro Electrónico**

**LIBRO DE SENTENCIAS**

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	010
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	007
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	001
CITACIONES PARA SENTENCIA DEFINITIVA REGRESADAS A SECRETARÍA PARA MEJOR PROVEER	002
CITACIONES DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	001
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	001
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE RESOLVER	000
REMITIDO EXPEDIENTE CITADO PARA INTERLOCUTORIA A OTRO JUZGADO POR EXCUSA	000
SENTENCIA INTERLOCUTORIA COMPURGADA EN SENTENCIA DEFINITIVA	000
CITADO PARA INTERLOCUTORIA SE SOBRESEE POR PERDON DE OFENDIDO	000

**SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE**

	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA
1.	N80-ELIMINADO 1	DEFINITIVA	07/09/2022	08/09/2022

**SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS, SE DEJAN SIN EFECTO PARA MEJOR PROVEER**

	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	SIN EFECTO
1.	N81-ELIMINADO 1	DEFINITIVA	02/06/2022	30/06/2022
2.		DEFINITIVA	15/06/2022	30/06/2022

Con fundamento en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE SENTENCIAS** se solicitaron al azar para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N82-ELIMINADO 116
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE



JUZGADO PRIMERA SAN QUINT

	NARCOMENUDEO
INICIO	17/12/2014
FOJAS	358
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL EJECUTORIA DE AMPARO	02/11/2015
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	09/11/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	21/11/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	05/11/2015
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	02/07/2021
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	08/04/2022
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	18/05/2022
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	01/06/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p><b>Primero.-</b> El sentenciado <b>XXX</b>, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de <b>Contra la salud en su modalidad de narcomenudeo (posesión simple del psicotrópico denominado metanfetamina)</b>, por ello se le impone la pena de <b>DIEZ MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE UN DIA</b> de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito que es de <b>\$67.29 PESOS, equivalente a \$67.29</b>, o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por una <b>jornada de trabajo en favor de la comunidad</b>, Debiéndosele abonar (<b>dos días</b>) a partir del <b>21 al 22 de Noviembre del 2014</b>, Posteriormente se le revoca su libertad debiéndosele abonar (<b>dos días</b>) a partir del <b>18 al 19 de Junio del 2020</b>, fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal por causa de los presentes hechos.</p> <p><b>Segundo.-</b> <b>NO SE CONDENA</b> al acusado por concepto del pago de la reparación del daño, en base al considerando sexto.-</p> <p><b>Tercero.-</b> Tomando en cuenta la delincuencia primaria del acusado, se considera justo concederle el beneficio de la <b>SUBSTITUCIÓN DE LA PENA POR MULTA de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL</b>, y si este no opta por la <b>SUBSTITUCIÓN</b>, se le concede el beneficio de la <b>SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD</b>,</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA



mediante fianza por la cantidad de **CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, en cualquier forma legal.- **Cuarto.** En cumplimiento a lo ordenado en el considerando **DECIMO** de la presente resolución y en virtud de que al sentenciado **XXX**, es **farmacodependiente a la METANFETAMINA**, con fundamento en el artículo 481, de la Ley General de Salud, se ordena girar oficio respectivo, para que de inmediato se le dé el tratamiento médico que requiere hasta su total curación.- **Quinto.** Con fundamento en los artículos 40 del Código Penal Federal, 181 en relación con el 535 ambos del Código Federal de Procedimientos penales, en relación con el 480 de la Ley General de Salud, se decreta el decomiso del narcótico afecto al presente proceso penal; mismo que se encuentra en resguardo de la representación social, toda vez que el mismo se encuentra dentro de la hipótesis establecida dentro del primer ordinal señalado, debiéndose, una vez que cause ejecutoria el presente fallo, con la correspondiente anotación en el libro de gobierno, se proceda a la destrucción de dicho narcótico.-

**Sexto.- De los derechos políticos.** Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a **XXX**, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente. - **Séptimo.- Amonéstese** al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir

**Octavo.- Notifíquese**



PROFESOR  
JUEZ JUDICIAL  
JUEZ MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

**personalmente.-** Hágase saber a las partes el derecho y termino de **CINCO DIAS** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **SUSPENSIVO**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 Fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-

A S I, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano Licenciado **Jorge Alberto Amezcua Castro**, Juez de Primera Instancia Penal Provisional de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, quien actúa por y ante la C. **Licenciada Cruz Janet Montoya Castañeda**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-

**CAUSA PENAL 338/14-III**

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	06/06/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	06/06/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	08/06/2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	<b>N83-ELIMINADO 116</b>
DELITO	HOMICIDIO
INICIO	18/12/2014
FOJAS	1262
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	07/08/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	07/08/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	14/08/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	13/08/2018
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	17/06/2022
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	01/08/ 2022
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	24/08/2022
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	12/09/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<b>PRIMERO.- El Sentenciado XXX</b> , de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de <b>Homicidio</b> , previsto y sancionado por los artículos 123 y 124 en relación con el 14 Fracción I y 16 Fracción I, todos del Código Penal para el Estado de Baja



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA



California y por ello se le impone la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN**. En cuanto a la pena privativa de la libertad que deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social de Ensenada, en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella contada a partir del día **Primero de Agosto del Dos Mil Dieciocho**, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad con motivo de los presentes hechos.-**Segundo.- Reparación del daño.- Se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, tal y como lo solicita el C. Agente del Ministerio Público en su escrito de conclusiones, de conformidad con lo señalado en el Artículos 32, 33, 34 y 35 Fracción I y II del Código Penal Vigente, 500, 501 de la Ley Federal del Trabajo, y a lo dispuesto por el artículo 20 Fracción IV apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Tercero.- Substitución de la pena y suspensión condicional.-** Se niegan al sentenciado **XXX**, los beneficios de sustitución de **La pena de prisión y suspensión condicional de la ejecución de la pena en virtud de la pena impuesta**. Conforme a lo dispuesto por el artículo 85 Fracción I y 92 Fracción I del Código Penal.- **Cuarto.-** Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a **XXX**, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente. - **Quinto.- Amonéstese** al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.- **Sexto.- Notifíquese personalmente.-** Hágase saber a las partes el



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.



	<p>derecho y término de <b>CINCO DIAS</b> que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto <b>SUSPENSIVO</b>, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.- <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-</b> A S I, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano <b>Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro</b>, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California, por ante su Secretaria de Acuerdos <b>Licenciada Laura Estela Solorio Munguía</b>, quien actúa y da fe.- <b>C.P. 339/14-III</b></p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	SE REMITIO EXHORTO 392/2022-III EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA NOTIFICAR AL SENTENCIADO.
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N84-ELIMINADO 116
DELITO	VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA Y LESIONES CALIFICADAS
INICIO	04 DE MAYO DEL AÑO 2017
FOJAS	434
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	13/01/2021
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	13/01/2021
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	22/01/2021
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	21/01/2021
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	04/01/2022
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	22/02/2022
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	30/03/2022
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	26/04/ 2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<b>Primero.- El sentenciado XXX, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable de los delitos de Violencia Familiar Equiparada y Lesiones Calificativas, dicha pena es de TRES AÑOS ONCE MESES DE PRISIÓN Y UN DIA MULTA, de salario mínimo vigente en el Estado</b>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

al momento en que se cometió el delito, que son de \$67.29 pesos por día, equivalentes a **\$67.29 Pesos Moneda Nacional**, en caso de insolvencia económica, la multa impuesta puede ser **sustituida por una jornada de trabajo a favor de la comunidad.** (de conformidad y con fundamento a lo señalado en el considerando VI (Sexto). Sanción privativa de la libertad que deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe el órgano ejecutor de las penas, debiéndose abonar (sesenta y dos días) en que estuvo privado de su libertad con motivo de estos hechos (Siete de Enero del 2021 y obtuvo su libertad 10 de Marzo del 2021).- **Segundo.- Reparación del daño.- Se condena al acusado XXX, al pago total de \$8,400.00 M.N. (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) Cantidad que resulta de acuerdo al Dictamen Psicológico practicado por la Perito XXX, Adscrita a la Jefatura de Servicios Periciales de la Subprocuraduría de Justicia Zona Ensenada, obrantes a fojas 31 a 51 de autos, la cual determino que el menor ofendido presenta afectación psicológica por el delito cometido en su contra, con grado de afectación leve y que requiere tratamiento psicológico a corto plazo, equivalente a 24 sesiones, es decir 06 meses con la finalidad de que recupere su calidad de vida y reducir o eliminar las alteraciones o síntomas presentados con un costo de 350.00 pesos por consulta, arroja la cantidad de \$8,400.00 M.N. La anterior con fundamento en los artículos 32, 33, 34, 35 y43 del Código Penal con apoyo en el Artículo 20 Inciso B Fracción IV de la Constitución Política Mexicanos.. **Tercero.- Substitución de la pena y suspensión condicional.-** Se le concede al sentenciado XXX, los beneficios de sustitución de la **pena de prisión y suspensión condicional de la ejecución de la pena en virtud de la pena impuesta** conforme a lo dispuesto por el artículo 85 Fracción I y 92 Fracción I del Código Penal, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión por multa de \$1,000.00 M.N. (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y si no opta por el beneficio de la sustitución de la pena de prisión se le concede el beneficio de la suspensión condicional de la pena privativa de la libertad por garantía**



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.



de \$2,000.00 M.N. (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas legales, de conformidad con los argumentos señalados en el considerando de esta sentencia.

**Cuarto.- De los derechos políticos.** Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a **XXX**, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.- **Quinto.-**

**Amonéstese** al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.- **Sexto.-**

**Notifíquese personalmente.** Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco días** que la ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo.**- Conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.-Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y Previa las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.- **Notifíquese y Cúmplase.** ASI, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano **Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro**, Juez Mixto de Primera Instancia Provisional de San Quintín, Baja California, por ante su Secretaria de Acuerdos **Licenciada Cruz Janet Montoya Castañeda**, quien actúa y da fe.- **Causa Penal 38/17-III**

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	09/05/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	09/05/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	04/05/2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N85-EJ-TM-TNADO 116
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO



CONSEJO DE LA JUEF  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADUR



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

INICIO	24 DE MAYO DEL AÑO 2017
FOJAS	1063
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	14/11/2017
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	14/11/2017
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	15/11/2017
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PUBLICO	14/11/2017
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	09/02/2022
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	28/06/2022
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	10/08/2022
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	01/09/ 2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p><b>Primero.- El Sentenciado XXX</b>, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de <b>Abuso Sexual a Menores de Catorce años o Incapaces Agravado por razón del parentesco</b>, y por ello se le impone la pena de <b>SEIS AÑOS SEIS MESES DE PRISIÓN Y UN DÍA MULTA</b>, de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito, que son de 70.10 pesos por día, equivalentes a <b>\$70.10 M.N.</b>, o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la <b>pena pecuniaria por UNA jornada de trabajo en favor de la comunidad</b>, en cuanto a la <b>pena privativa de la libertad deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social de Ensenada</b>, en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella contada a partir del día <b>Ocho de Noviembre del dos mil diecisiete</b>, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad con motivo de los presentes hechos.-</p> <p><b>Segundo.- Reparación del Daño.- Se Condena</b> al acusado a favor de la ofendida XXX, ya que aun cuando el dictamen haya arrojado que no hay afectación psicológica, por tratarse de un delito de índole sexual, razón por la cual obra la existencia de daño moral, dejándose a salvo los derechos de la parte ofendida para que los haga valer en la forma que considere conveniente, lo anterior conforme lo establecen los artículos 32,33 Fracción III, 35 Fracción I y 43 Párrafo Primero y Cuarto, en relación con la fracción III todos del código penal vigente en la Entidad y Artículo 2 apartado B Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos</p>



UZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B.C.

Mexicanos. **Tercero.- Sustitución de la Pena y Suspensión Condicional.-** En virtud de la pena impuesta, se le niega cualquier beneficio libertario al acusado. **Cuarto.-** Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a XXX, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente. **Quinto.- Amonéstese** al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágaseles saber las penas que se les aplicarán en caso de volver a delinquir.- **Sexto.- Notifíquese Personalmente.-** Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco Días** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.- **Notifíquese y Cúmplase.-** Así Juzgando en definitiva lo sentencia y firma el C. **Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro**, Juez Mixto de Primera Instancia Provisional de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.- **Causa Penal Número 53/2017-III.-**

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	12/09/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PÚBLICO	07/09/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	08/09/2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N86-ELIMINADO 116
DELITO	ABUSO DE AUTORIDAD
INICIO	19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019
FOJAS	329
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	21/08/2020



NOTIFICACIÓN AL INculpADO	21/08/2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	21/08/2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	16/08/2020
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	16/02/2022
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	18/04/2022
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	12/05/2022
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	06/06/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p><b>Primero.- XXX, No es penalmente responsable del delito de Abuso de Autoridad, previsto por los artículos 292, en relación con el 288, 289, 289 bis y 293 Fracción II del Código Penal vigente para el Estado de Baja California, cometido en agravio de XXX, por ello se le ABSUELVE, de conformidad a lo establecido en los razonamientos vertidos en el considerando primero de esta resolución.-</b></p> <p><b>Segundo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> Hágase saber a las partes el derecho y termino de CINCO DÍAS hábiles que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto <b>EJECUTIVO</b>, con fundamento en los artículos 319 y 321 del Código Procesal Penal. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo regístrese en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. -</p> <p><b>Notifíquese y Cúmplase. ASI,</b> definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano <b>Licenciado Jorge Alberto Amezcua Castro</b>, Juez Mixto de Primera Instancia Provisional de San Quintín, Baja California, por ante su Secretaria de Acuerdos <b>Licenciada Cruz Janet Montoya Castañeda</b>, quien actúa y da fe.- <b>Causa Penal 08/20-III.-</b></p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	27 DE JUNIO DEL AÑO 2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	23 DE JUNIO DEL AÑO 2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22 DE JUNIO DEL AÑO 2022

UZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.

Acto seguido se procede a la revisión de la agenda del Secretario de Acuerdos así como de los Expedientes en Instrucción.

**SECRETARÍAS DE ACUERDOS**  
**TERCER SECRETARÍA**



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

## EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaria)



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	041
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N87-ELIMINADO 116
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA POR PARENTESCO

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la C. LICENCIADA NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	041
AUDIENCIAS CELEBRADAS	030
AUDIENCIAS DIFERIDAS	008
CANCELADAS (Por perdón judicial)	003

De las **8 audiencias diferidas**, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes, respecto de los inculcados citados para declaración preparatoria que normalmente ya no viven en el domicilio proporcionado.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **19 de octubre del año 2022**, relativa a la Causa Penal **N88-ELI** por el delito de Incumplimiento por las obligaciones de asistencia familiar, audiencia de ampliación de declaración de procesado.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE CAUSA	N89-ELIMINADO 123
FOJAS	678
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	23-01-2020



AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	16-08-2020
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	16-08-2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	17-08-2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PÚBLICO	19-08-2020
INTERPUSO APELACION	16-08-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05-07-2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO QUE SEÑALA FECHA PARA DESAHOGO DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA MENOR OFENDIDA Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL.

<b>NÚMERO DE CAUSA</b>	<b>N90-ELIMINADO 123</b>
FOJAS	344
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES AGRAVADO
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	07-07-2021
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	03-03-2022
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	03-03-2022
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	04-03-2022
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	04-03-2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26-08-2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL REALIZADA AL DEFENSOR PARTICULAR, EN LA CUAL SE NOTIFICA EL PROVEIDO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

<b>NÚMERO DE CAUSA</b>	<b>N91-ELIMINADO 123</b>
FOJAS	257
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	11-08-2021
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	19-11-2021
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	19-11-2021
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	24-11-2021
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24-11-2021
INTERPUSO APELACIÓN	25-11-2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31-08-2022
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, REALIZADA AL DEFENSOR PÚBLICO, EN LA CUAL SE NOTIFICA EL PROVEDIO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

<b>NÚMERO DE CAUSA</b>	<b>N92-ELIMINADO 123</b>
FOJAS	196
DELITO	ABUSO SEXUAL AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES AGRAVADO
TIPO DE JUICIO	
FECHA INICIO	11-11-2021
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	26-04-2022
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	26-04-2022
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	27-04-2022
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	26-04-2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19-07-2022
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE LE TUVO INFORMANDO AL JUEZ UNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C

DE ENSENADA, QUE SEÑALO FECHA PARA LA DILIGENCIA DE CAREOS A CARGO DEL PROCESADO, TESTIGO Y OFENDIDA, PARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

NÚMERO DE CAUSA	N93-ELIMINADO 123
FOJAS	204
DELITO	ABUSO SEXUAL AGRAVADO
TIPO DE JUICIO	SUMARIO
FECHA INICIO	24-02-2022
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	14-06-2022
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	04-07-2022
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR PARTICULAR	17-06-2022
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	15-06-2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02-09-2022
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE ORDENA NOTIFICAR A LA OFENDIDA EL AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL DE FECHA 14 DE JUNIO, PROVEIDO DE FECHA 23 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2022 Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Acto seguido el suscrito Visitador procede a continuar con la revisión de las actividades de los Secretarios Actuarios, para la cual solicité el Libro de carga y descarga de expedientes de notificaciones, así como de cuatro expedientes solicitados al azar.

### ACTUARIOS

Acto continuo se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario, así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.

1.- **Licenciada Miriam Bautista Montesinos**, a quien durante el lapso que comprende la presente revisión les fueron cargados, la siguiente cantidad de expedientes:

CARGADOS	543
DILIGENCIADOS	532
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	011
PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
SIN DILIGENCIAR	000
CARGADO	N94-ELIMI
FECHA	22/09/2022
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
DILIGENCIA A REALIZAR	DESIGNAN PERITO BALISTICA
EXPEDIENTE DE MAYOR TIEMPO	15/2019
FECHA	19/09/2022
DELITO	DESPOJO
DILIGENCIA A REALIZAR	RECIBIDIO EXH. DILIGENCIADO DE CAREOS PROCESALES



**A SU VEZ REALIZA FUNCIONES DE NOTIFICADOR EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ADVERSARIAL.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURÍA

<b>CARGADOS</b>	<b>493</b>
<b>DILIGENCIADOS</b>	<b>283</b>
<b>PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>138</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>072</b>

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.

**REQUISITORIAS PENALES**

<b>CARGADAS</b>	055
<b>DILIGENCIADOS</b>	039
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADAS</b>	005
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	011
<b>PENDIENTES</b>	000
<b>ULTIMA CARGADA</b>	REQ. 74/2022
<b>FECHA DE CARGO</b>	12/09/2022
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	12/09/2022
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	LOCALIZACIÓN DE PERSONA
<b>EXPEDIENTE DE MAYOR TIEMPO</b>	<b>N95-ELIMINADO 116</b>
<b>FECHA</b>	09/09/2022
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	AUDIENCIA DE VISTA TRIBUNAL

Número de procesados en libertad bajo caución obligados a firmar de **acuerdo al control en el Libro de Firmas de Procesados al día 22/09/2022**, siendo un total de **18**, mismos que a la citada fecha NINGUNO ha incumplido con la firma.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

**LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS:**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N96-ELIMINADO 116</b>
<b>DELITO</b>	LESIONES Y D.P.A.C.
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	15/09/2022
<b>FECHA DE CARGO</b>	19/09/2022
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	VISTA A LA DEFENSA Y PROCESADO PARA CONCLUSIONES
<b>NOTIFICACIÓN INCULPADO</b>	19/09/2022
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	21/09/2022
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	21/09/2022
<b>NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).</b>	OFENDIDO 22/09/2022

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N97-ELIMINADO 116</b>
<b>DELITO</b>	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES

<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	15/09/2022
<b>FECHA DE CARGO</b>	19/09/2022
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	SE ORDENA REQUERIR PROCESADO DESIGNE REPRESENTANTE COMUN DE LA DEFENSA
<b>NOTIFICACIÓN INCULPADO</b>	CERESO
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR</b>	22/09/2022
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	21/09/2022
<b>NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).</b>	OFENDIDO Y COADYUVANTE 21/09/2022

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO

A cargo de las **CC. ANGELA CISNEROS SALAZAR Y BLANCA DELIA ZAFRA SILVA**, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

### COMISARIO

La función de los Comisarios del Juzgado las realizan los **CC. JOSE DE JESUS PEREZ LARA Y LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA**, quienes tienen a cargo la limpieza del Juzgado; asimismo, auxilian en las labores del personal de Oficialía de Partes, del archivo Penal. De igual forma, facilitan copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes; asimismo, están a cargo del mantenimiento de las instalaciones que albergan al Juzgado sujeto a revisión.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

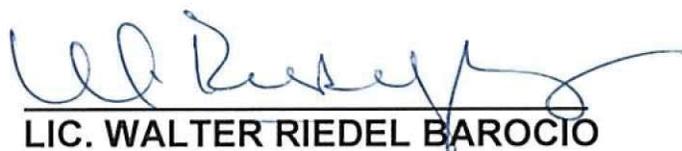
- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- Durante la Visita de inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, el C. LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO titular del juzgado sujeto a revisión en uso de la palabra manifiesta: Que no tiene nada que manifestar.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 13:00 horas del día 27 de Septiembre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, como el C. Juez del Juzgado Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN QUINTIN, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

  
LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO  
Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, B. C.

  
LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA  
Secretaria Proyectista

  
LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ  
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

  
LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO  
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil

  
LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA  
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Penal

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 80/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 57 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



  
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

64.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

65.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

66.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

67.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

68.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

69.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

70.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

71.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

72.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

73.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

74.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

75.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

76.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

77.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

78.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

79.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

80.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

81.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

82.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

83.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

84.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

85.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

86.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

87.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

88.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

89.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

90.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

91.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

92.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

93.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

95.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

96.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

97.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

\*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."